

## Acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno nº 46

28 de septiembre de 2015

La Junta de Gobierno del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos se reunió, el pasado 28 de septiembre, alcanzándose los siguientes acuerdos (extractados):

- Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de la Junta de Gobierno celebrada en sesión el día 20 julio de 2015.
- Se propone al Consejo General la concesión del Título de Colegiado de Honor a Don Jesús Posada Moreno.
- Se aprueba la colegiación de 116 ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- Se aprueba la colegiación de 13 Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos.
- Se acuerda proponer a la Fundación Caminos la contratación como director del estudio de viabilidad del máster a D. Víctor Gómez Frías.
- Se acuerda aprobar la propuesta de Normas de Visado para someterla a aprobación del Consejo General, según el procedimiento establecido.
- Se acuerda aprobar el nuevo organigrama de Sede Central, y el nombramiento de un Jefe del departamento de Sistemas e Instalaciones.

- Se acuerda designar como representantes del Colegio en la negociación del convenio colectivo a:

- Secretario general: Javier Díez Roncero.
- Director de Recursos Humanos: Carlos Rodríguez Méndez
- Director jurídico: Pablo Linde Puelles
- Abogados especialistas: Javier Berriatua Horta y Tania Herrero Belaustegui.

Asimismo, se acuerda que de cada reunión de la mesa negociadora se dé cuenta a la Junta de Decanos, a través del Grupo de Trabajo del Convenio Colectivo.

- Se acuerda proponer al Consejo General una adscripción de un número de consejeros a cada sector, así como el cambio de denominación del sector 10 a "Sectores no tradicionales y Organismos internacionales":
- Se acuerda constituir un Grupo de Trabajo que coordinará Pablo Bueno para la elaboración de un Protocolo de Prevención de Delitos, en el que participará la Secretaría General y la Dirección Jurídica.
- Se autoriza la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración para la realización de prácticas no laborales en empresas y facultar al Decano de la Demarcación de Extremadura para su firma. ■

